

*Expediente 2021-00187-00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, Julio siete (7) de dos mil veintidós (2022)*

*Dentro de las presentes diligencias, con el fin de resolver la anterior petición, elevada por el Instituto de Medicina Legal, se dispone librar atento oficio a tal Instituto, informando que, dentro del caso 2202000638, por error involuntario del juzgado, se incluyó en el FUS a la señora **CLAUDIA MILENA ROJAS MARIN**, cuando tal ciudadana dentro del presente proceso de **IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD** promovida a través de apoderado judicial, por la señora **ERIKA YURANI ALVAREZ ROJAS** en contra del señor **LUIS FERNANDO SIERRA ARBELAEZ** en cuanto a la investigación y en contra de **JAVIER ALONSO ALVAREZ**, **NO** hace parte.*

En consecuencia, se ordena por medio del centro de servicios judiciales la elaboración de un nuevo formato FUS, para que se lleve a cabo la experticia.

*Por último, para los fines enunciados en la solicitud que, se resuelve radicada bajo el numero 2202000638, envíese al INSTITUTO DE MEDICINAL LEGAL el auto de fecha diciembre 9 de 2021, mediante el cual se concedió el beneficio de amparo de pobreza en favor de la señora **ERIKA YURANI ALVAREZ ROJAS**, mayor de edad, domiciliada en Armenia, Quindío e identificada con cédula de ciudadanía N° 1.005.091.320.*

Comunicación que se enviara por medio del centro de servicios judiciales.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fb0ccf71a77d2477d6b866156c1de58af00f77fbe9c363f23856fe3aabcb136**

Documento generado en 07/07/2022 06:55:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>